



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CONDICIONES
AMBIENTALES DE LAS INSTALACIONES Y
FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO, ADMINISTRADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA, POR EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2022**

SAN SALVADOR, 27 DE MARZO DE 2023



NDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. RESUMEN EJECUTIVO	1
I.1 Resultados del Examen	1
I.2 Conclusión del Examen	1
II. ORIGEN DEL EXAMEN	2
III. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
a) Objetivos Generales	2
b) Objetivos Especificos	2
IV. ALCANCE DEL EXAMEN	2
V. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	3
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VII. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL	4
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	4 y 5
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
X. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL	5 Y 6
XI. PARRAFO ACLARATORIO	6



Señores
Miembros del Concejo Municipal de Metapán,
Departamento de Santa Ana
Período del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022
Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

Realizamos Examen Especial a las Condiciones Ambientales de las Instalaciones y Funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022, el cual se desarrolló con la finalidad de verificar que administración municipal contara con los permisos de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asimismo, evaluar el adecuado funcionamiento para el proceso de faenado y la aplicación de las medidas establecidas para mitigar los efectos negativos medioambientales, resultantes de las aguas residuales generadas en el proceso de matanza y lavado de las vísceras del ganado bobino y porcino.

I.1 Resultados del Examen

Como resultados del examen realizado, se determinaron algunos aspectos relacionados con la gestión ambiental realizada por la administración de la Municipalidad de Metapán, durante el período que comprendió el examen, por lo que debido a su naturaleza y al aspecto correctivo que permite este tipo de examen, así como la disposición y compromiso de la administración a corregir las observaciones señaladas, las mismas fueron incluidas en el respectivo Plan de Mejoramiento Ambiental, el cual debe ser implementado en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha en que le sea entregado a los miembros del concejo municipal, finalizado el plazo concedido, se hará el respectivo examen de seguimiento por parte de esta Corte de Cuentas.

De acuerdo a lo anterior, en el presente informe no se incluyen condiciones reportables; sin embargo, para ser consideradas en el respectivo seguimiento, se incluyen las recomendaciones de auditoría que se relacionan con las observaciones contenidas en el citado Plan de Mejora.

I.2 Conclusión del Examen.

De conformidad a los Resultados obtenidos por medio del Examen Especial a las Condiciones Ambientales de las Instalaciones y Funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022, **CONCLUIMOS:** En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; Cumplimiento a leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo y demás normativa relacionada con la gestión ambiental y las condiciones ambientales de las instalaciones



y funcionamiento del Rastro Municipal Administrado por la Municipalidad de Metapán, en términos generales expresamos que la gestión ambiental ha sido “favorable”; no obstante que se encontraron algunos aspectos que son sujetos de corregirse y que se han incluido en el Plan de Mejoramiento Ambiental, aprobado mediante acuerdo número 18, del acta número 11 de fecha 3 de marzo de 2023, por el Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, el cual fue presentado a los miembros del equipo de auditoría el 7 de marzo de 2023, en señal de compromiso de su implementación.

II. ORIGEN DEL EXAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 atribución 4ª. y Art. 207, incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República, así como a las atribuciones y funciones que establecen el Art. 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16 y Arts. 30, numeral 5) y Art. 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a la Orden de Trabajo N°25/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, hemos realizado Examen Especial a las Condiciones Ambientales de las Instalaciones y Funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

a) Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a las Condiciones ambientales de las instalaciones y funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

b) Objetivos Específicos

- Evaluar las condiciones ambientales de las instalaciones y funcionamiento del Rastro Municipal
- Verificar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, aplicable al funcionamiento del Rastro Municipal de Metapán, durante el período del 01 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

IV. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría para verificar las condiciones ambientales de las instalaciones y funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022.



Para tal efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría ejecutados, que responden a nuestros objetivos y orientados a evaluar el debido proceso sobre la obtención de los permisos de funcionamiento del Rastro Municipal emitido por las entidades correspondientes; la salubridad e higiene de las instalaciones; que se haga el proceso adecuado para el sacrificio del ganado vacuno y porcino, que se les dé el tratamiento adecuado a las aguas residuales productos del proceso de faenado.

El examen fue realizado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, entre los principales los principales procedimientos de auditoría desarrollados en la ejecución del mismo, fueron los siguientes:

1. Conocimos e identificamos las fuentes de criterio a ser utilizadas de acuerdo a la naturaleza del examen.
2. Verificamos si existían los diferentes permisos otorgados para el funcionamiento del Rastro Municipal, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Agricultura y Ganadería
3. Verificamos si el proceso de faenado (destace) se hace aéreo, teclé o si se realice en plataforma para evitar la contaminación de bacterias del producto.
4. Verificamos si el sacrificio del ganado vacuno (bobino) y el Porcino, se realiza de manera adecuado, de tal manera que se insensibilice al animal mediante embolo cautivo o pistola eléctrica
5. Verificamos si las aguas residuales de los procesos de matanza y lavado de vísceras son tratadas o al menos reciben un tratamiento previo a ser vertidas a un cuerpo receptor
6. Realizamos inspecciones físicas, tomas fotográficas y entrevistas para constatar las condiciones sanitarias de las instalaciones del Rastro Municipal
7. Analizamos y verificamos documentos y demás evidencia obtenida durante la investigación desarrollada.
8. Verificamos si se tiene asignado un médico veterinario para que realice los exámenes Ante Mortem y pos Mortem
9. Verificamos si se realizaron los exámenes médicos de salud de los sacrificadores de ganado bobino y porcino.



10. Verificamos si se realiza desinfección de las instalaciones antes y después de las labores de faenado.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Luego de la aplicación de los procedimientos de auditoría, durante la realización del Examen Especial a las Condiciones ambientales de las instalaciones y funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022; determinamos que la administración de la Municipalidad de Metapán, ha desarrollado una gestión ambiental para el funcionamiento del Rastro Municipal de forma favorable, no existiendo condiciones reportables que deban ser consideradas como hallazgos de auditoría en el presente informe.

VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los Resultados obtenidos por medio del Examen Especial a las Condiciones Ambientales de las Instalaciones y Funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022, CONCLUIMOS que, en relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento a leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo y demás normativa relacionada con la gestión de las condiciones ambientales, que fueron establecidas por la administración municipal para ser aplicadas para el funcionamiento del Rastro Municipal, durante el periodo sujeto a examen, ha sido "favorable", no obstante las observaciones, contenidas en el Plan de Mejoramiento Ambiental, presentado el 7 de marzo de 2023, por el Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, el cual fue aprobado mediante acuerdo número 18, de acta número 11 de fecha 3 de marzo de 2023, comprometiéndose la administración municipal a solucionar las causas que están generando las observaciones en el plazo de doce meses. Al final de ese período se le efectuará el respectivo examen de seguimiento por parte de la Corte de Cuentas.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que, durante el período auditado, no se ha realizado ningún examen de auditoría por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, relacionadas a las actividades del Rastro Municipal de Metapán, por lo que no existen informes que puedan ser objeto de análisis e incorporación al presente informe



Auditoría Externa

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la municipalidad de Metapán no contrató servicios de auditoría externa para auditar aspectos relacionados con el Rastro Municipal, no existiendo informe que puedan ser sujetos de análisis e incorporación al presente informe.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No existen exámenes o auditorías que se hayan realizado previamente al Rastro Municipal de Metapán, por lo tanto, no existe recomendaciones de auditoría a las que se le deba dar seguimiento en el presente examen.

X. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL.

Con la finalidad de que la administración de la Municipalidad de Metapán implemente acciones preventivas y correctivas, que le permitan mejorar la gestión ambiental de las instalaciones y para el funcionamiento del Rastro Municipal, se hacen las siguientes recomendaciones de auditoría:

Recomendación No. 1

Recomendamos al Concejo Municipal, realizar gestiones para que se implemente un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de tipo Especial, generadas por el faenado de los sacrificios realizados del ganado bovinos y porcinos, que permita el manejo adecuado de las mismas y evitar la contaminación del medio ambiente.

Recomendación No. 2

Recomendamos al Concejo Municipal, realice gestiones para dotar con mesa o plataforma de material resistente, impermeable, lavable y desinfectable para cumplir con los requisitos mínimos para el faenado, evitando con ello el faenado en el piso.

Recomendación No. 3

Recomendamos al Concejo Municipal, realizar las gestiones necesarias para que se posea en las instalaciones del Rastro Municipal, un instrumento autorizado de insensibilización (émbolo o eléctrico), según el método a utilizar para el sacrificio de semovientes para evitar al máximo sufrimiento de los animales.

Recomendación No. 4

Recomendamos al Concejo Municipal para que, a través de la Jefa de la Unidad Ambiental, realice gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la asignación de un médico veterinario o en su defecto se pueda capacitar a personal interno de la municipalidad, para que, en el Rastro Municipal, al momento de los sacrificios se realicen exámenes post mortem y ante mortem a bovinos y porcinos.



Recomendación No. 5

Recomendamos al Concejo Municipal, realice las gestiones para dotar de equipo de protección laboral, como botas, gabachas, guantes, etc., al personal de la Municipalidad, que realiza el faenado, debiendo establecer como requisito, a los demás destazadores, el uso de equipo de protección personal para realizar la labor de destace.

Recomendación No. 6

Recomendamos al Concejo Municipal para que, a través de la Jefa de la Unidad Ambiental, realice gestiones ante los Ministerios de Salud, Medio Ambiente y el de Agricultura y Ganadería, a fin de obtener los permisos de funcionamiento para el Rastro Municipal.

Recomendación No. 7

Recomendamos al Concejo Municipal, gestionar ante el Ministerio de Salud o sus dependencias, para que se realicen exámenes periódicos y obtener los respectivos certificados de salud, preferentemente cada tres meses, al personal que realiza labores de destace de semovientes en el rastro municipal.

Recomendación No. 8

Recomendamos al Concejo Municipal, para que a través de la Gerente Administrativo y de Desarrollo Social, se elabore el Manual de Procedimientos Administrativos, con el cual se regule el desarrollo de las actividades del tiangué y del rastro municipal.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a las Condiciones Ambientales de las Instalaciones y Funcionamiento del Rastro, Administrado por la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana, por el periodo del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2022, el cual ha sido elaborado para comunicarlo a los miembros del Concejo Municipal de Metapán actuantes durante el período examinado y para uso y publicación en el Portal de Transparencia de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de marzo de 2023

DIOS UNION LIBERTAD

**Director de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República**

